



REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 188  
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos: 12/04/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- ✓ El Decreto Alcaldício N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- ✓ El Decreto Alcaldício N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-
- ✓ Formulario de Requerimiento N° 021 de fecha 30.03.2021, Dirección de Obras.
- ✓ Ficha de Licitación N° 3704-18-LE21, Adquirir 1300 sacos de sal para escarcha de 25 kgr.
- ✓ Comprobante de ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-18-LE2
- ✓ Criterios de Evaluación N° 3704-18-LE21.
- ✓ Memorándum N° 2444, de fecha 13/03/2021, Alcalde.
- ✓ Memorándum N° 002, de fecha 12/03/2021, Encargado de Adquisiciones.
- ✓ La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativas de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- ✓ Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

**D E C R E T O**

- ✓ **ADJUDIQUESE**, al Proveedor COMERCIAL COMERCIAL GEZAN S. A. LIMITADA, Rut: 76.117.488-6, por la compra de "**Adquirir 1300 sacos de sal para escarcha de 25 kgr**". según listado de Formulario de Requerimiento N° 021 de Dirección de Obras, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación, y los productos ofrecidos por el oferente ganador se ajustan a lo solicitado, los oferentes no son evaluados por sobrepasar presupuesto disponible y no ofrecen el producto requerido.

- ✓ **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1.	<b>Los gastos</b> que origine este Decreto serán imputados en la cuentas	Monto
	Cuenta SP CC Denominación	
	215.22.04.006.000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS Y FUNGICIDAS \$ 9.997.000,-

Del Presupuesto Municipal del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

x

ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNÁNDEZ ALARCON  
ALCALDE